HAGA CLIC AQUÍ PARA IR AL RECURSO DE REPOSICIÓN

Clase de proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Ligia Marina Luna Florez
Apoderado:	Gabriela Fernanda Escobar Bolaños
Demandado:	Dolores Tarapues
Radicación:	522274089001 202100078-00
Asunto:	Traslado de recurso de reposición

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cumbal, 1 de septiembre de 2021.- En la fecha se deja constancia del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante en contra del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo ordenado en el artículo 319 y 110 del C.G.P se corre traslado del recurso a la parte contraria, para el efecto, el mismo será publicado a través del canal electrónico dispuesto para el Juzgado en la página web de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co), hoy 2 de septiembre de 2021, siendo las 7:00 A.M., por el termino de tres (3) días.

Lapso que corre a partir del 3/09/2021 y finaliza el 7/09/2021 a las 4:00 P.M.

Para los fines legales pertinentes.

ALEXANDRA ROJAS GÓMEZ
Secretaria